



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-032-2020

" ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA
PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA".

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-032-2020** correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA**".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 08:00 horas del día 15 de julio de 2020, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 14 de julio de 2020 en la que se hizo constar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo



que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. **32065001-032-2020** correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA**”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 26 de Junio de 2020 se publicó la convocatoria número **32065001-032-2020** en el Diario de Amplia Circulacion y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número **32065001-032-2020** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA**”.
2. El día 02 de julio de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se dio respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 08 de julio de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes **RICARDO MINOR OCHOA / APLICACIONES TECNICAS DEL AIRE, DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA, S.A. DE C.V., CARLOS ARMANDO QUINTERO KOTRY, MEXICALI CONFORTABLE, S.A. DE C.V., CLIMA Y TECNOLOGIA EN EDIFICIOS, S.A. DE C.V. Y JORGE ARMANDO CORTEZ SANCHEZ.**
4. El día 13 de julio de 2020, se llevó acabo el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa.



5. El día 14 de julio de 2020 a las 8:00 horas, se llevó acabo el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa para diferirse a las 14:00 horas del día 14 de julio de 2020.
6. El día 14 de julio de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA, S.A. DE C.V. y MEXICALI CONFORTABLE, S.A. DE C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MEXICALI CONFORTABLE, S.A. DE C.V	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 11, 374, 612.10 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
MEXICALI CONFORTABLE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 10, 834, 860.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar



El día 15 de julio de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **32065001-032-2020** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA”**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para los **paquetes 1, 2 y 3** en que participa; por un importe total de **\$ 11, 374, 612.10 M.N.** (Once millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos doce pesos 11/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los **paquetes 1, 2 y 3** en que participa.

LICITANTE: MEXICALI CONFORTABLE, S.A. DE C.V.



EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para los **paquetes 1 y 3** en que participa; por un importe total de **\$ 10, 834, 860.00 M.N.** (Diez millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los **paquetes 1 y 3** en que participa.

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA, S.A. DE C.V. y MEXICALI CONFORTABLE, S.A. DE C.V.** se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo de



la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACION BASICA" al siguiente licitante:

LICITANTE: DESARROLLADORA DE PROYECTOS IKEGA, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para los **paquetes 1, 2 y 3** en que participa; por un importe total de **\$ 11, 374, 612.10 M.N.** (Once millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos doce pesos 11/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA; por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para dichos paquetes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las




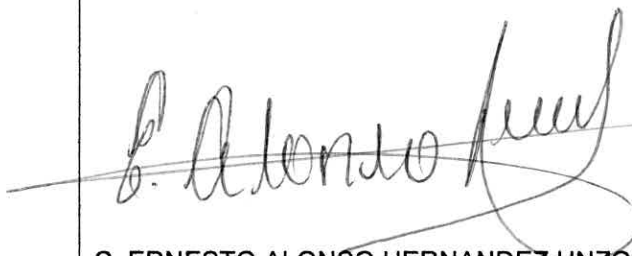
“Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 8:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
--	---



BAJA CALIFORNIA


GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM
OFICIALÍA MAYOR

 C. DORA MARIA FELIX LERMA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	 C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
--	--

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
MEXICALI CONFORTABLE S/A DE CV	ALAN DE LA ROSA AGUILAR	

Elmef

[Signature]